

ECB37DNF. Delgado Velasco, José María. 7.857.166-K. Calle Matadero, 8. Ledesma (Salamanca). 11.660.

ECB37DNJ. Viñas González, Gonzalo. 7.952.282-D. Calle Voladero, 61. Ciudad Rodrigo (Salamanca). 11.660.

ECB37DNK. Sánchez Acero, Manuel Jesús. 7.850.907-H. Avenida Castilla, 9, 3.º A. El Encinar. Terradillos (Salamanca). 11.660.

ECB37DNP. Matos Bernal, Gerardo. 7.949.546-X. Calle Caño, 1. Espeja (Salamanca). 11.660.

ECB37DOL. Rollón de Prado, Francisco Javier. 52.181.153-H. Calle Colombia, 40, 1.º A. Salamanca (Salamanca). 11.660.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 18 de abril de 2000, por la que se anuncia el pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «OH-A/203/94. Colectores generales y estación depuradora de aguas residuales del sistema de Callosa de Segura y otros municipios de la Vega Baja. Términos municipales de Cox, Granja de Rocamora, Callosa de Segura, Redován, Orihuela y Rafal».

Pago a la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «OH-A/203/94. Colectores generales y estación depuradora de aguas residuales del sistema de Callosa de Segura y otros municipios de la Vega Baja. Términos municipales de Cox, Granja de Rocamora, Callosa de Segura, Redován, Orihuela y Rafal».

Lugar: Ayuntamiento de Cox.

Día: 24 de mayo de 2000. Horas: De once a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Granja de Rocamora.

Día: 25 de mayo de 2000. Horas: De nueve treinta a trece treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Callosa de Segura.

Día: 29 de mayo de 2000. Horas: De once a dieciocho.

Día: 30 de mayo de 2000. Horas: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 31 de mayo de 2000. Horas: De once a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Redován.

Día: 1 de junio de 2000. Horas: De diez a doce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Orihuela.

Día: 1 de junio de 2000. Horas: De dieciséis a diecisiete.

Lugar: Ayuntamiento de Rafal.

Día: 5 de junio de 2000. Horas: De once a catorce.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 18 de abril de 2000.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—21.893.

CIUDAD DE CEUTA

Resolución de la Consejería de Contratación, Industria, Comercio, Pesca y Suministros de la Ciudad Autónoma de Ceuta autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente tramitado en el Servicio de Industria y Energía de esta Consejería, a petición de don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva, número 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica subterránea de 15 KV, para alimentación de la planta desaladora (primera fase), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1996, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería, en ejercicio de las competencias asignadas por el Decreto 2502/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la ciudad de Ceuta en materia de industria y energía, ha resuelto:

1.º Autorizar a la «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», la instalación de la mencionada línea eléctrica, cuyas características son las siguientes:

a) Lugar donde se va establecer la instalación: La línea se iniciará en la central térmica de «Endesa, Sociedad Anónima», pasará por el centro de transformación «Avenida de España», por el centro de seccionamiento «Avenida de España», por el centro de transformación «Teniente General Muslera» y por el centro de transformación «Padre Feijoo», donde finalizará. Discurrirá enterrada en zanja por el margen derecho de las siguientes vías: Avenida de España, avenida Teniente General Muslera y carretera hacia Benítez, más un tramo por zona no viaria, entre el seccionamiento de la central de «Endesa, Sociedad Anónima» y el centro de transformación «Avenida España».

b) Finalidad de la instalación: Conectar con la segunda fase de la línea, ya instalada, para alimentar la planta desaladora de agua de mar.

c) Características principales: La línea estará constituida por tres conductores tipo DHVFAZ1, de cobre, de 150 milímetros cuadrados de sección, entubados. Intensidad máxima admisible: 351 amperios. Longitud de la línea: 1.114 metros, distribuidos en los siguientes tramos: Central «Endesa, Sociedad Anónima»: 150 metros. Centro de transformación «Avenida España»: 161 metros. Centro de seccionamiento «Avenida España»: 161 metros. Centro de Seccionamiento «Avenida España»: 161 metros. Centro de transformación «Teniente General Muslera»: 158 metros. Centro transformación «Teniente General Muslera»: 158 metros. Centro transformación «Padre Feijoo»: 645 metros.

d) Presupuesto: 18.602.000 pesetas.

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Contratación, Industria, Comercio, Pesca y Suministros de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 29 de marzo de 2000.—El Consejero de Contratación, Industria, Comercio, Pesca y Suministros, Dilip Arjandas Daryanani.—21.702.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Benicarló iniciación procedimiento expropiatorio bienes y derechos afectados por aprobación. Modificación número 23 (clasificación como suelo no urbanizable protegido montaña de El Puig).

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 34, de 16 de marzo de 2000, aparece publicada la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la modificación número 23 del Plan General de Ordenación Urbana (clasificación como suelo no urbanizable protegido de la montaña de El Puig).

Como quiera que no se ha podido practicar la notificación al titular de la finca incluida en el procedimiento expropiatorio, cuyos datos catastrales son los siguientes:

Polígono 2, parcela 257, descripción: Secano; titular catastral, doña Antonia Anglés Pons; superficie a expropiar, 5.035 metros cuadrados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio al objeto de que sirva de notificación del contenido del mismo al interesado referenciado, de quien se ignora el lugar de notificación o, intentada ésta, no se ha podido practicar.

Benicarló, 28 de marzo de 2000.—El Alcalde, Jaime Mundo Alberto.—22.159.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre extravío de título.

Se hace público que se ha extraviado un título de Licenciada en Ciencias de la Información (Sección Periodismo), a nombre de doña María Elena Pidal Fernández, con el número de registro 1.985, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Barcelona, 10 de abril de 2000.—La Gestora Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona, Berta Gabarnet Llobet.—21.694.